

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis de septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0542

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que el curador ad-litem designado para representar al demandado JOSÉ ANGEL PARDO CAICEDO se notificó en forma personal del auto admisorio, quien no contestó la demanda.

Téngase por notificada a la demandada GREESE ELIANA PAEZ SALAS conforme lo previsto por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien no compareció al proceso.

En firme este auto, vuelvan las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 068

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM